



**AYUNTAMIENTO**  
DE LA M.N. VILLA DE  
**GRAZALEMA (Cádiz)**

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº: (Ver al margen)**

**DECRETO.-** En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Ante la evolución del coronavirus, aunque nuestra comarca se encuentra en estos momentos en una zona de bajo riesgo por la afección del COVID-19 y aunque no exista ningún caso confirmado en nuestros dos pueblos, el Ayuntamiento de Grazales hace públicas una serie de medidas de obligado cumplimiento y también una serie de recomendaciones, todas ellas vinculadas a la necesaria contención del virus a que todos estamos obligados. Son medidas de carácter general, vinculadas a la protección de nuestra salud, y vinculadas en algunos casos a la protección de los empleados de esta administración y, por consiguiente, a los propios servicios públicos.

Se han tenido en cuenta la declaración de la Organización Mundial de la Salud en torno al último brote del virus; las recomendaciones del Gobierno, explicitadas hace escasamente un par de horas tras la celebración del Consejo de Ministros extraordinario; y las recomendaciones emitidas por la Junta de Andalucía y cuantas, de mayor calado, puedan hacerse públicas en estas próximas horas, así como también las de la Diputación Provincial de Cádiz. Se ha tenido en cuenta también la singularidad turística de nuestro municipio. Y se ha pensado en el principal objetivo que debe tener cualquier administración en el cuidado de la Salud Pública.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Grazales, tras la celebración de distintas reuniones con varios de nuestros departamentos municipales, ha concretado tras una última reunión del Equipo de Gobierno un conjunto de obligaciones y recomendaciones.

Y considerando que las Entidades Locales en virtud del principio de autonomía local y del artículo 25.2 j) de la Ley Reguladora de las bases de Régimen Local que establece como competencia propia municipal la "**Protección de la salubridad pública**" pueden adoptar todas las medidas de protección de la salud que consideren necesarias y convenientes con respecto a toda la población del municipio.

**HE RESUELTO:**

- **PRIMERO.-** La adopción de las siguientes medidas con un plazo de vigencia indefinido pero que, en todo caso, no será menor a los próximos quince días y que se actualizarán de acuerdo a la evolución de la crisis sanitaria:

1. Quedan suspendidas todas las actividades municipales previstas para estos próximos días. En lo más inmediato, las suspensiones son las siguientes:

- El Encuentro de Bandas previsto para este próximo Domingo queda anulado. De acuerdo a la evolución de la situación, se anunciará nueva fecha o quedará totalmente suspendido hasta una nueva edición el próximo año. Hay que tener en cuenta que, únicamente en el caso de las bandas participantes, la concentración de personas sumaría unos 250 músicos, a los que debemos sumar familiares y público.

- Respecto a las actividades de carnaval en Benamahoma, se suspenden las dos actividades previstas. En el caso de la actuación de la agrupación gaditana anunciada para el sábado, la propia Diputación ha recomendado posponer dicha actuación y, en este sentido, el Ayuntamiento reubicará la misma en otro momento en que sea viable. En el caso del carnaval de Grazales, que pretendía celebrarse el próximo fin de semana, queda suspendida también la actuación de la agrupación gaditana prevista, por las mismas razones, y se concertará con la agrupación grazalesmeña la alternativa posible; se anulan asimismo las actividades programadas dentro del Carnaval por Juventud y Ludoteca.

- Se suspende la Ruta prevista dentro del programa 'Conoce Tus Sierras' prevista para este sábado. Se anunciará una nueva fecha para la misma en la que, como en anteriores ocasiones, se respetará el listado actual de participantes.

- Quedan suspendidas, también hasta nueva fecha, las actividades previstas para esta semana próxima en Grazales dentro del Aula Itinerante de Memoria Histórica de la Diputación.

Respecto a las futuras actividades previstas, a través de los distintos medios de comunicación social del Ayuntamiento se irá informando de las mismas.

2. Se cancelan las actividades de los siguientes servicios públicos: Mayores Activos; Gimnasia de Mantenimiento; Escuelas Deportivas y resto de actividades deportivas municipales; y las dos Ludotecas municipales. Algunos de estos programas, dependientes de la Diputación Provincial, están vinculados a grupos

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2020 con número 00089/2020

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nnyRtGF8Zkxy957e+dS5JQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Taracena Barranco	Firmado	13/03/2020 09:08:55
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	13/03/2020 09:01:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nnyRtGF8Zkxy957e+dS5JQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nnyRtGF8Zkxy957e+dS5JQ==</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE LA M.N. VILLA DE  
GRAZALEMA (Cádiz)**

sensibles de vecinos. La propia Diputación ha recomendado este mediodía en una nota interna dicha paralización de los servicios.

**3.** El Ayuntamiento no cederá para otras actividades públicas ninguno de los espacios municipales (Casa de la Cultura, Casa de la Juventud...). No se autorizarán actividades colectivas en espacios públicos. Queda anulada, salvo para el personal técnico municipal, la actividad en los espacios deportivos.

**4.** Quedan anuladas, temporalmente, las concesiones de uso de salones y despachos en espacios públicos. El Ayuntamiento contactará con los diferentes colectivos para explicarles el alcance de estas medidas.

**5.** Se mantendrán sin actividad además la Biblioteca Municipal y el Centro Guadalinfo.

**6.** Quedan suspendidas las clases en la Escuela Municipal de Idiomas. Queda además suspendida la actividad de la Escuela Municipal de Música. Se contactará con los padres y alumnos para ofrecerles toda la información.

**7.** Queda suspendido el mercadillo semanal, el 'Barato' de los martes en Grazales y de los miércoles en Benamahoma.

**8. FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTINTOS SERVICIOS MUNICIPALES:**

- **AYUDA A DOMICILIO:** Se mantendrá la actividad de este servicio, dada su importancia y necesidad, salvo que se reciban otras indicaciones por parte de instituciones superiores ante nuevos escenarios. Las auxiliares que trabajan en él mantienen de manera habitual unos protocolos de actuación para preservar la seguridad y salubridad de los usuarios y sus hogares.

- **ATENCIÓN AL CIUDADANO:** Se priorizará la atención telefónica y telemática, evitando en la medida de lo posible la presencia física de los ciudadanos, a los que rogamos que, salvo situaciones de máxima necesidad, eviten estos días dicha presencia física en las instalaciones municipales, que permanecerán abiertas.

- **OFICINA DE TURISMO Y PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.** El servicio de atención a turistas se prestará por teléfono y medios telemáticos, permaneciendo ambas instalaciones cerradas para la atención personalizada. El personal de la Oficina trabajará en los horarios de atención establecidos hasta el momento, sin que éstos cambien, y atenderá por los medios indicados a los alojamientos del municipio en cuantas dudas o necesidades de servicio que puedan ser requeridas. Este viernes se contactará con todos los establecimientos para explicarles esta situación transitoria.

**9.** Se evitarán, por otro lado, las reuniones y encuentros que no sean estrictamente necesarios, tanto en el caso de los técnicos y empleados municipales como del Gobierno Municipal.

**10.** El Ayuntamiento reforzará la limpieza de los edificios e instalaciones públicas que mantengan actividad. Sin embargo, no puede garantizar de ningún modo que, si hubiese alguna infección en elementos públicos, éstos queden desinfectados. Así, no se cerrará el parque de San José para no impedir el paso de personas; sin embargo, quedará cerrada la zona de juegos infantiles. Se cerrará también el espacio similar de Benamahoma. En el caso de los columpios de la Virgen de Lourdes, y los elementos de gimnasia para mayores del Huerto de San José y el Camping, en Grazales, se desaconsejará su uso mediante cartelera informativa.

**OTRAS RECOMENDACIONES:**

Según las advertencias de las autoridades, la fase de necesaria contención del virus depende de la voluntad de todos nosotros. Cada uno de nosotros somos responsables de cuidarnos para, asimismo, cuidar a quienes nos rodean.

Es por ello que se recomienda evitar cualquier desplazamiento que no sea necesario y también cualquier aglomeración de personas.

Existen asimismo unas medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades de este tipo que requieren de:

- La higiene frecuente de manos (mediante el lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas). Es esencial hacerlo de forma cotidiana.

- Taparse la boca y la nariz con el codo flexionado al toser o estornudar.

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2020 con número 00089/2020

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nnyRtGF8Zkxy957e+dS5JQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Taracena Barranco	Firmado	13/03/2020 09:08:55
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	13/03/2020 09:01:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nnyRtGF8Zkxy957e+dS5JQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nnyRtGF8Zkxy957e+dS5JQ==</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE LA M.N. VILLA DE  
GRAZALEMA (Cádiz)**

- Usar pañuelos desechables.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Si se tienen síntomas respiratorios (tos seca), evitar contactos con otras personas.

No hacer caso de mensajes que puedan ser falsos en redes sociales y otros medios no oficiales. Atender siempre a comunicaciones oficiales y cerciorarse de la autoría de éstas.

- **SEGUNDO.-** Dar la máxima difusión del presente acuerdo y cualquier cambio que se produzca al respecto (Bandos, página Web, Radio Municipal...).
- **TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,  
Luis Taracena Barranco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2020 con número 00089/2020

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	nnyRtGF8Zkxy957e+dS5JQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Taracena Barranco	Firmado	13/03/2020 09:08:55
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	13/03/2020 09:01:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nnyRtGF8Zkxy957e+dS5JQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/nnyRtGF8Zkxy957e+dS5JQ==</a>		

